

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4529 ZARAGOZA

EDICTO

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de ZARAGOZA, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 304/2016-B se ha dictado el día 30 de enero de 2019 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso de los deudores Ack & Kraff, SLU, CIF B99384661 y Kraken Fish, SLU CIF B99346454.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en "Boletín Oficial del Estado", en el Tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 30 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A190004895-1